

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12168 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNA 81/12-J por Auto de 5-3-12, se ha declarado en concurso voluntario a las entidades Grupo Empresarial Lomba, S.L., CIF B15652092 y Acumuladores Lomba, S.L., CIF B70065693 con domicilio social, ambas, en Cambre (A Coruña) Polígono Industrial Espíritu Santo, Rúa Nobel 1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Las deudoras conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al abogado don Jaime Fernández Obanza Carro con despacho profesional en calle Fontán, 3, 2.º A de A Coruña y dirección electrónica obanza@mun-do-r.com

A Coruña, 5 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a.

ID: A120021425-1